



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Siete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00299-00

En el proceso ordinario laboral promovido por PLÁCIDO MARÍA SÁNCHEZ PUERTA contra CM URREA MONCADA S.A.S, se tiene que mediante escrito arribado por Colpensiones el día 06 de septiembre de 2021 se presenta nuevamente un Concepto emitido por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y defensa Judicial de la entidad, mismo que ya había sido incorporado mediante auto del 06 de mayo de 2021, habiéndose por demás evacuado la etapa pertinente en la diligencia que fue celebrada el 26 de julio de 2021.

Asimismo, acorde al memorial arribado el día de hoy, se reconoce personería para continuar con la representación de Colpensiones, a PALACIO CONSULTORES S.A.S según lo permite el artículo 75 del CGP y conforme al poder general conferido por el representante Legal Suplente de la entidad mediante escritura pública anexada.

Asimismo, se acepta la sustitución del poder que hace el gerente de la sociedad, señor FABIO ANDRES VALLEJO CHANCI en favor de la abogada PAOLA GAVIRIA QUINTERO quien ha ostentado en todo el trámite del proceso la calidad de apoderada judicial de la codemandada Colpensiones.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.149

hoy 08 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>